ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 26/08/2021
CONTRATO N°	001-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de abril de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2021	Corte a 18 DE JUNIO DE 2021, MINIMO DE AVANCE DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 120.567.611,84	AGOSTO DE 2021
2	2021	Corte a 16 DE JULIO DE 2021, MINIMO DE AVANCE DEL 60% DEL VALOR DEL CONTRATO 02-02-002-005-004-10 $ 177.965.132,16 02-02-002-005-004-16 $ 63.170.091,53	$ 241.135.223,69	SEPTIEMBRE DE 2021
3	2021	Corte a 31 DE AGOSTO DE 2021, SALDO DEL CONTRATO	$ 40.189.203,95	OCTUBRE DE 2021

CONTRATISTA	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	T1 SALCEDO SOTELO PAUL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 401.892.039,48
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	31 de agosto de 2021.
FECHA DE INICIO	28-04-2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO No.1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de mayo de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	SE REALIZA ADICION POR VALOR DE $150.000.000 Y MODIFICACION FORMA DE PAGO
FORMA DE PAGO	

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2021	Corte a 18 DE JUNIO DE 2021, MINIMO DE AVANCE DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 165.567.611,84	AGOSTO DE 2021

	2	2021	Corte a 16 DE JULIO DE 2021, MINIMO DE AVANCE DEL 60% DEL VALOR DEL CONTRATO 02-02-002-005-004-10 $ 177.965.132,16 02-02-002-005-004-16 $ 63.170.091,53	$ 331.135.223,69	SEPTIEMBRE DE 2021
	3	2021	Corte a 31 DE AGOSTO DE 2021, SALDO DEL CONTRATO	$ 55.189.203,95	OCTUBRE DE 2021

CONTRATO MODIFICATORIO No.2

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de agosto de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Inclusión de actividades anexo técnico con balance de mayores y menores cantidades, modificación plazo de ejecución y forma de pago
FORMA DE PAGO	

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2021	Corte a 18 DE JUNIO DE 2021, MINIMO DE AVANCE DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 165.567.611,84	AGOSTO DE 2021
2	2021	Corte a 09 DE AGOSTO DE 2021, MINIMO DE AVANCE DEL 50 % DEL VALOR DEL CONTRATO 02-02-002-005-00410 $212.775.928, 21 02-02-002-005-00416 $63.170.091,53	$ 275.946.019,74	SEPTIEMBRE DE 2021
3	2021	Corte a 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SALDO DEL CONTRATO	$110.378.407,90	OCTUBRE DE 2021

PLAZO DE ENTREGA	15 de septiembre de 2021.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 551.892.039,48

En Malambo-Atlántico, el día 26 del mes de Agosto de 2021, se reunieron el señor Teniente Coronel JUAN GUILLERMO CID GAMEZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Técnico Primero SALCEDO SOTELO PAUL FERMIN en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ, en su calidad de Representante Legal de la empresa OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
ANEXO CORTE DE OBRA PARCIAL		Así mismo, el contratista dio cumplimiento de sus obligaciones de la siguiente manera: Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato: 4.1 El contratista presentó los documentos necesarios para la firma del acta de inicio. 4.2 Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato. CUMPLIO 4.3 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presen-te Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. CUMPLIO 4.4 Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 en cualquier requerimiento que ella haga. CUMPLIO 4.5 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3. CUMPLIO 4.6 Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. CUMPLIO 4.7 Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. CUMPLIO 4.8 Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato, según corresponda. CUMPLIO. 4.9 Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas apli-cables y las especificaciones técnicas de la obra. CUMPLIO 4.10 Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio de la obra, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del presente contrato. CUMPLIO 4.11 Entregar la documentación de los trabajadores que sean aprobados por la supervisión de conformidad al anexo técnico, y posteriormente ser entregados a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 para poder elaborar los estudios de seguridad correspondientes. CUMPLIO 4.12 Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones,

		tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobrentendido que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse. EL CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanen-te el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994 modificado por la ley 776 de 2002 y 1438 de 2011, Ley 1429 de 2010 y por la Ley 1562 de 2012 y las demás normas sobre la materia). CUMPLIO 4.13 Será responsable del pago de salarios y prestaciones sociales a obreros y demás personal que vincule para la ejecución de la obra, cubrimiento de riesgo de accidentes a terceros y gastos de servicios públicos que requiera la obra. EL CONTRATISTA, igualmente controlará el orden y velará porque las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro del plazo acordado en el contrato. Atenderá las instrucciones impartidas por el supervisor en la ejecución de la obra. Se someterá a todas las normas de protección del medio ambiente, seguridad social, urbanística y demás que tenga relación con el objeto de la obra. En caso de necesitarse información adicional para ejecutar la obra específica o para resolver alguna inquietud técnica solicitará, con la debida antelación, al supervisor, en el evento en que haya lugar, las aclaraciones necesarias. CUMPLIO 4.14 Durante la ejecución de la obra se deben verificar las medidas por parte del contratista y la supervisión. CUMPLIO 4.15 El contratista deberá prever todos los costos correspondientes a materiales, mano de obra, transportes y demás costos directos e indirectos requeridos para realizar la totalidad de las obras. CUMPLIO 4.16 No está permitido el ingreso de personal extranjero a la Unidad militar. CUMPLIO 4.17 El contratista presentará junto con el corte final de obra, un informe detallado de las actividades ejecutadas, en el cual se evidencia fotos del antes y después de cada una de las instalaciones intervenidas. NO SE PRESENTARON DURANTE EL LAP-SO INFORMADO. 4.18 Contar con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, dos (02) Cuadrillas conformadas mínimo por: un (01) Oficial y dos (02) Ayudantes. Este punto podrá ser modificado de acuerdo a necesidad y previa concertación con el supervi-sor del contrato. CUMPLIO 4.19 Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social), así como aquellos que determine la Unidad Militar Aé-rea, durante el término de ejecución del contrato. CUMPLIO 4.20 Todos los materiales y equipos suministrados que requieran serán nuevos, libres de defectos e imperfecciones. CUMPLIO 4.21 Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente en el presente estudio previo, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, y dejarlos listos para operación continua del sistema de portón sin costo adicional. CUMPLIO 4.22 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. CUMPLIO 4.23 Anexar mensualmente y durante la ejecución del contrato el pago de salud, pensión y ARL donde se evidencie el nombre de las personas que desarrollaran las actividades de adecuación.

		CUMPLIO 4.24 Deberá llevar libro de bitácora. Documento que será entregado mensualmente al supervisor de contrato. CUMPLIO. 4.25 Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o situación que pueda afectar la ejecución del contrato. CUMPLIO 4.26 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Fuerza Aérea Colombiana, a través del supervisor del contrato. CUMPLIO 4.27 Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. CUMPLIO 4.28 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato. CUMPLIO 4.29 En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. CUMPLIO 4.30 Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la ejecución del contrato. CUMPLIO 4.31 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. CUMPLIO 4.32 Ningún personal puede ingresar a la unidad militar sin estudio de seguridad previo o autorización escrita del segundo comando. CUMPLIO 4.33 El contratista debe garantizar que el personal bajo su cargo cuente con los elementos de protección necesarios para realizar la obra dentro de la unidad (tapabocas, guantes, gafas de seguridad). CUMPLIO 4.34 Los obreros deben estar debidamente uniformados, contar con overol de trabajo y camiseta de color que identifique el contratista y portar el fichero en un lugar visible. El costo de los ficheros será asumido por el contratista y tendrá un valor de $ 25.000. CUMPLIO 4.35 Los residuos y basuras generados en los trabajos y servicios realizados, serán retirados de los sitios de ejecución por parte del contratista y dispuestos en el lugar adecuado y autorizado para la disposición de los mismos. El contratista deberá allegar la respectiva Certificación de disposición final de los escombros generados durante la ejecución del contrato. CUMPLIO Y EL CERTIFICADO SE ANEXARA CON EL CORTE FINAL. 4.36 El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. CUMPLIO 4.37 Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos. La supervisión puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Fuerza Aérea dentro de los plazos fijados en el contrato. CUMPLIO 4.38 Prevenciones en las Redes Existentes: El Contratista tomará todos los cuidados para que no se presenten daños ni interrupciones al servicio prestado a los militares y civiles orgánicos de la

Unidad militar. CUMPLIO

4.39 En los puntos obligados en que se requiera hacer cortes o desconexiones de circuitos y se prevea suspensiones de servicio, el Contratista fijará las fechas en que se realizará dichas maniobras, y dará aviso por escrito con dos (2) días calendario de anticipación, con el objeto de avisar a los usuarios la fecha y tiempo en que se suspenderá el servicio. CUMPLIO

4.40 Son por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos. Materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo y a entera satisfacción de la FAC. CUMPLIO

4.41 TRANSPORTE: Cada contratista se obliga a ejecutar las obras y/o servicios cumpliendo al 100% con el traslado de herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo. CUMPLIO

- En cualquier caso, el contratista tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento, cargue, des-cargue, seguros.
- El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, deberá regirse por las normas que imponga cada una de las ad-ministraciones de los edificios en el cual se ejecute las labores y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- El área de trabajo deberá entregarse totalmente limpia y aseada.

4.42 En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. CUMPLIO

4.43 La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. CUMPLIO

4.44 Constituir El MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. CUMPLIO

4.45 Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993). AL TÉRMINO DE LA EJECUCION

4.46 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificados en la Guía Ges-tión Contractual – Proveedores de CCE. EN TRAMITE

4.47 Factor técnico ponderable: Teniendo en cuenta que en su oferta se le asigno puntaje debe cumplir los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
• Mejoramiento en el ítem 2.1 DEL CAPITULO 1, al pasar 12W A 24 W, así: SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED REDONDA 24W,		

		INCLUYE CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO. • Mejoramiento en el ítem 8.2 del capítulo 2, al realizar el mejoramiento en el tipo de cubierta, así: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA STEEL STANDING SEAM TIPO PANEL COLOR VERDE COLMENA O SIMILAR INCLUYE CABALLETES, LIMATESAS, LIMAHOYAS REMATES LATERALES CONTRA MUROS Y TODO ACCESORIO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	56 UND 140 M2	CUMPLIO CUMPLIO
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**		
NO APLICA				
DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**		
NO APLICA				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**		
NO APLICA				
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**		

(terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
NO APLICA		

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO	DIRECTOR DE OBRA	05202-176923
DIANA CATALINA PIÑEROS MONROY	RESIDENTE DE OBRA	25202-230801
ISAURA ISABEL ARROYO MARTELO	PROFESIONAL HSE	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

Para el capítulo 1 (02-01-01-001-001-07-10 - Alojamiento de Suboficiales No. 3) de la ficha técnica del presente proceso, se aumentaría el valor por el cual se adjudique del bien inmueble, ya que se va a cambiar las tecnologías en cuanto al cambio de sistemas de iluminación a lámparas LED, así mismo, como la intervención a la placa de cubierta la cual se reforzará para la conservación de toda la estructura protegiéndola de humedades, mejoras las cuales amplían la capacidad productiva.

Para el capitulo 2 de la ficha técnica del presente proceso, este inmueble (02-01-01-001-001-07-10 mantenimiento y adecuación instalaciones caniles) está valorado en inventarios por $ 47.435.350,69 y el valor del contrato para el mantenimiento de este bien esta $ 58.310.345,78 mayor al valor del inmueble, es importante aclarar que es más económico realizar este mantenimiento correctivo a estas instalaciones y no la construcción de un edificio nuevo, el cual costaría alrededor de $ 500.000.000, por lo tanto, el potencial de servicio y vida útil aumentaría realizando el cambio de estructura para cubierta y la intervención estructural como vigas de cimentación, lo que hace un mayor reforzamiento a la estructura, además de aumentar el valor por el cual se adjudique esta instalación.

Para los capítulos 3, 4 5 y 6 (02-02-02-005-004 Plazoleta Top off, subestación eléctrica, hangaretes, torres de observación, salón de entrenamiento soldados, guardia principal, cubierta instalaciones, alojamiento soldados GRUSE, casa huéspedes y vivienda militar) de la ficha técnica del presente proceso, cuyos rubros son descritos por cada capítulo, el mantenimiento a realizar no excede el valor de los bienes y no generará un mayor valor del bien, ya que este mantenimiento es considerado como un gasto para mantener operativos estos bienes.

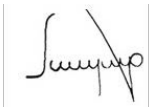
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 401.892.039,48	
VALOR ADICIÓN	$ 150.000.000	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 551.892.039,48	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	NO APLICA	
PAGO PAC AGOSTO	$ 172.046.542	Se tramita mediante factura No. 1030 de fecha 10 de junio de 2021.
PAGO PAC SEPTIEMBRE	$ 307.901.344	Se tramita mediante factura No. 1038 y 1039. Nota debito por valor de $0.06
SALDO	$ 71.944.153,48	

ANEXOS

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	ANEXO
ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	SECOP II
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP II
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP II
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP II
ORIGINAL	Factura (s) No**. 1038 y 1039**	SECOP II
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	SECOP II
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	SECOP II
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	SECOP II
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP II
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	SECOP II
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	SECOP II
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	N/A
COPIA	RUT	SECOP II
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	N/A
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	SECOP II
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	N/A
COPIA	Licencia de importación	N/A
COPIA	Declaración de importación	N/A
COPIA	Guía aérea	N/A
COPIA	Guía de empaque	N/A
COPIA	Los demás documentos que se requieran	SECOP II

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ
CONTRATISTA



T1. SALCEDO SOTELO PAUL FERMIN
SUPERVISOR



TC. JUAN GUILLEMRO CID GAMEZ
ORDENADOR DEL GASTO